



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 160-2023-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 28 de agosto de 2023

VISTO: La carta N°0272- 2023- DACB-FI- UNAJMA, de fecha 28 de agosto del 2023, la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas, remite la distribución de carga lectiva del semestre académico 2023-II, actualizado para su aprobación resolutive y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 058-2023-UNAJMA/CU, de fecha 23 de agosto de 2023, se aprueba el Reglamento de Distribución de la carga académica de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el **artículo 20° del Reglamento** de Distribución de la carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 058-2023-UNAJMA/CU de fecha 23 de agosto de 2023, establece; "*La distribución de la carga lectiva se realiza en función del personal activo docente y de los planes de estudios de cada escuela profesional, los mismos que deberán ser aprobados mediante acto resolutive de la facultad a propuesta de los directores de departamento y ratificado en Congreso Universitario*";

Que, con Resolución Decanal N° 127-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 21 de agosto del 2023, donde se aprueba modificación de Carga Académica Lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) para el semestre académico 2023-II;

Que, mediante carta N°0272- 2023- DACB-FI- UNAJMA, de fecha 28 de agosto del 2023, la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la carga lectiva del semestre académico 2023-II considerando el memorándum múltiple N°022-FI-UNAJMA y la Carta Múltiple N°003-2023-VRA-UNAJMA el cual actualizó la carga lectiva 2023-II, según las disposiciones de la Resolución de Consejo Universitario N° 058-2023-UNAJMA/CU, para su aprobación resolutive;

Que, en atención a la carta N°0272- 2023- DACB-FI- UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 160-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación de la carga académica de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) para el semestre académico 2023-II, que fue aprobado con la Resolución Decanal N° 127-2023-D-FI-UNAJMA, las modificaciones son según la carta N°0272- 2023- DACB-FI-UNAJMA, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES ORDINARIOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS - SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II

Dr. MANUEL OCTAVIO FERNANDEZ ATHO - Principal DE - Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental									
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH				
1									
	TOTAL HORAS					0			
Dra. JULIA IRAIDA ORTIZ GUIZADO, Principal TC - Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas									
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH				
2	AMAD45	Microbiología Ambiental	2	4	6	4	IV	Teoría y 1 grupo práctica	EPIAM
	AMAD45	Microbiología Ambiental	0	4	4	3	II	1 grupo de práctica	EPIAM
TOTAL HORAS					10				
Dra. MARÍA DEL CARMEN DELGADO LAIME - Principal TC, Docente Investigador RENACYT Nivel VII									
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH				
3	AMAD13	Biología General	2	4	6	4	I	Teoría y 1 grupo práctica	EPIAM
	AMAD23	Ecología y Recursos Naturales	2	2	4	3	II	Teoría y 1 grupo práctica	EPIAM
	AMAD23	Ecología y Recursos Naturales	0	2	2	3	II	1 grupo de práctica	EPIAM
TOTAL HORAS					12				
Dr. ROLANDO FREDY AGUILAR SALAZAR - Principal TC- Docente Investigador RENACYT Nivel VI									
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH				
4	AMAD51	Métodos Numéricos	3	2	5	4	V	Única	EPIAM
	AMAD51	Métodos Numéricos	0	2	2	5	V	Única	EPIAM
	IAD41	Ecuaciones Diferenciales	2	2	4	3	IV	A	EPIS
TOTAL HORAS					11				
Dr. WILDOR MERARDO DIAZ BAZAN - Principal DE - Director de Bienestar Universitario									
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH				
5	AMAD21	Cálculo I	3	2	5	4	II	Única	EPIAM
	AEAE12	Matemática I	3	2	5	4	I	Única	EPAE
TOTAL HORAS					10				
Dra. AYDEÉ MARILÚ SOLANO REYNOSO - Asociado TC, Docente Investigador RENACYT nivel IV									
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH				
6	IAAD44	Microbiología	3	2	5	5	V	Única	EPIA
	TOTAL HORAS					5			





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 160-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

MSc. JOSÉ LUIS ESTRADA PANTÍA - Asociado D.E.									
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH				
7	AEAE33	Estadística Empresarial	3	2	5	4	III	Teoría y 1 grupo práctica	EPAE
	CTAE24	Estadística Descriptiva	2	2	4	3	II	Teoría y 1 grupo práctica	EPC
	AMAD33	Estadística General	2	2	4	3	III	Teoría y 1 grupo práctica	EPIAM
	AMAD33	Estadística General	0	2	2	3	III	1 grupo práctica	EPIAM
TOTAL HORAS					15				
MSc. FRIDA ESMERALDA FUENTES BERNEDO - Asociado - TC, Docente Investigador RENACYT nivel VII									
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH				
8	IAAD16	Matemática Básica I	3	2	5	4	I	Única	EPIS
	IAAE11	Matemática Básica	3	2	5	4	I	Única	EPIA
	TOTAL HORAS					10			
MSc. ODILÓN CORREA CUBA- Asociado TC - Director de Bienes y Servicios, Docente Investigador RENACYT nivel VII									
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH				
9	IIAD32	Física General	3	2	5	4	III	A, Teoría y 1 grupo práctica	EPIS
	IIAD32	Física General	0	2	2	4	III	A, 1 grupo práctica	EPIS
	IAAE22	Física	3	0	3	4	II	Única	EPIA
TOTAL HORAS					10				
MSc. LUZ MARIBEL SURICHAQUI VIVANCO- Auxiliar TC									
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH				
10	AMAD32	Bioquímica Ambiental	2	4	6	4	III	Teoría y 1 grupo práctica	EPIAM
	AMAD32	Bioquímica Ambiental	0	4	4	3	II	1 grupo práctica	EPIAM
	IAAE26	Biología general	3	2	5	4	II	Teoría y 1 grupo práctica	EPIA
	IAAE26	Biología general	0	2	2	3	II	1 grupo práctica	EPIA
TOTAL HORAS					17				
MSc. EFRAIN RODAS GUIZADO - Auxiliar – TC - Director de Responsabilidad Social Universitaria, Docente Investigador RENACYT NIVEL VII									
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH				
11	AMAD43	Estadística Inferencial	2	2	4	3	IV	Teoría y 1 grupo práctica	EPIAM
	AMAD43	Estadística Inferencial	0	2	2	3	IV	1 grupo práctica	EPIAM
	CTAE31	Estadística Inferencial	2	2	4	3	III	Teoría y 1 grupo práctica	EPC
	CTAE31	Estadística Inferencial	0	2	2	3	III	1 grupo práctica	EPC
TOTAL HORAS					12				
MSc. ORLANDO OLIVARES RIVERA - Auxiliar - TC, Docente Investigador RENACYT nivel VII									
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH				
12	AMAD31	Cálculo II	3	2	5	4	III	Única	EPIAM
	IAAE21	Cálculo I	3	2	5	4	II	Única	EPIA
TOTAL HORAS					10				



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL Nº 160-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

MSc. ARTURO ROJAS BENITES - Auxiliar - TC									
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH				
13	IIAD24	Matemática Básica II	3	2	5	4	II	Única	EPIS
	CTAE22	Matemática II	3	2	5	4	II	Única	EPC
	EIAE26	Matemática 2	4	2	6	5	II	Única	EPEPI
TOTAL HORAS					16				
MSc. REYNALDO RICARDO QUISPE INFANTES - Auxiliar - TC									
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH				
14	AMAD34	Física I	3	2	5	4	III	Teoría y 1 grupo práctica	EPIAM
	AMAD34	Física I	0	2	2	4	III	1 grupo práctica	EPIAM
	AMAD44	Física II	3	2	5	4	IV	Teoría y 1 grupo práctica	EPIAM
	AMAD44	Física II	0	2	2	4	IV	1 grupo práctica	EPIAM
	IAAE22	Física	0	2	2	4	II	1 grupo práctica	EPIA
TOTAL HORAS					16				
MSc. YAKOV FELIPE CARHUARUPAY MOLLEDA - Auxiliar - TC									
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			Créditos	CICLO	SECCIÓN	ESCUELA
			HT	HP	TH				
15	AMAD12	Química General e Inorgánica	3	2	5	4	I	Teoría y 1 grupo práctica	EPIAM
	AMAD22	Química Orgánica	3	2	5	4	II	Teoría y 1 grupo práctica	EPIAM
	AMAD22	Química Orgánica	0	2	2	4	II	1 grupo práctica	EPIAM
	IAAE24	Química General	3	0	3	4	II	Teoría	EPIA
TOTAL HORAS					15				

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Elevar la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación en consejo universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

 Msc. Thomas Ancco Vizcarra
 DECANO


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 FACULTAD DE INGENIERÍA

 Mg. Enrique E. Condor Tineo
 SECRETARIO ACADÉMICO